



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0324-2019-UNAM**

Moquegua, 03 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 160-2019-VPI/UNAM de 02 de Mayo de 2019, Informe Legal N° 0448-2019-UNAM-CO/OAL de 29 de Abril de 2019, Informe N° 326-2019-OPEP/UNAM de 24 de Abril de 2019, Informe N° 0212-2019UP/OPEP/UNAM de 24 de Abril de 2019, Informe N° 194-2019-DGI/VPI/UNAM de 04 de Abril de 2019, Informe N° 008-2019-YORB-DGI de 02 de Abril de 2019, Informe N° 13-2019-UNAM-HHL de 28 de Marzo de 2019, Informe N° 07-2019-UNAM-HHL de 22 de Febrero de 2019 el Plan de Trabajo del III Simposio Internacional de Productos Naturales, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua integra la Red temática BIFRENES dentro del Programa Iberoamericano de Ciencias Tecnológicas para el Desarrollo (CYTED), que agrupa catorce (14) universidades Iberoamericanas y más de ciento veinticinco (125) Investigadores.

Que, en el año 2017 en Riobamba –Ecuador se realizó el I Simposio Internacional de Productos, y en el año 2018 en la ciudad de La Paz –Bolivia se alcanzó con similar éxito el II Simposio Internacional de Productos; dadas las exigencias del mercado y el vertiginoso avance científico y tecnológico, en todos los campos del conocimiento humano, la Universidad Nacional de Moquegua a través de Vicepresidencia de Investigación contando la participación de Comités: Ejecutivo y de Apoyo de Estudiantes, tiene previsto desarrollar en la Filial Ilo desde el 08 al 10 de Julio 2019 la ORGANIZACIÓN del III SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS NATURALES, MOQUEGUA-PERÚ; y los Cursos Especializados: “CARACTERIZACIÓN QUÍMICA DE MOLÉCULAS ORGÁNICAS”, y, “ENSAYOS BIOLÓGICOS Y FARMACOLÓGICOS”, con el objetivo de fomentar la Investigación Científica y Tecnológica a través de la capacitación a estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, teniendo Instituciones Universitarias Internacionales y Nacionales que estarán presentes para el desarrollo de ciclos de Conferencias

Que, con Oficio N° 160-2019/VPI/UNAM de 29 de Abril de 2019, el señor Vicepresidente de Investigación remite a Presidencia de Comisión Organizadora, los documentos que sustentan el plan para la organización del III SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS NATURALES, MOQUEGUA-PERÚ, y los Cursos Especializados: “CARACTERIZACIÓN QUÍMICA DE MOLÉCULAS ORGÁNICAS”, y, “ENSAYOS BIOLÓGICOS Y FARMACOLÓGICOS”, organizado por la citada Vicepresidencia de Investigación, con un presupuesto total de S/. 15,780.00 (Quince Mil Setecientos Ochenta y 00/100) Soles, para la aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 19-2019-OPEP/UNAM de 16 de Enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en mérito del Informe N° 0212-2019-UP/OPEP/UNAM emitido por la Unidad de Presupuesto, brinda la disponibilidad presupuestal, para Plan de Trabajo del III SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS NATURALES, MOQUEGUA-PERÚ; y los Cursos Especializados: “CARACTERIZACIÓN QUÍMICA DE MOLÉCULAS ORGÁNICAS”, y, “ENSAYOS BIOLÓGICOS Y FARMACOLÓGICOS”.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Plan de Trabajo para la Organización del III SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS NATURALES- MOQUEGUA-PERÚ; y los Cursos Especializados: “CARACTERIZACIÓN QUÍMICA DE MOLÉCULAS ORGÁNICAS”, y, “ENSAYOS BIOLÓGICOS Y FARMACOLÓGICOS”, a desarrollarse en la FILIAL ILO de la UNAM del 08 al 10 de Julio 2019, el mismo que se encuentra contenido en Once (11) folios.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017.SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Organización del III SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS NATURALES, MOQUEGUA-PERÚ, y los Cursos especializados: “Caracterización de Moléculas Orgánicas”, y “Ensayos Bilógicos y Farmacológicos”, a desarrollarse en la FILIAL ILO de la UNAM del 08 al 10 de Julio 2019, el mismo que se encuentra contenido en Once (11) folios, y que forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0324-2019-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, y Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
ABOG. GUILLERMO S/ KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
D.G.I
OPEP
OC y T.
OLOG
OTIN
OIMA
EPIA - EPIAM
Arch. (2)